



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20658

27/02/2025

58548

AUTOR/A: GARCÍA GOMIS, David (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, conviene señalar, en primer término, que el Ministerio del Interior no puede valorar la voluntad política del despliegue de un cuerpo policial autonómico en Galicia, teniendo en cuenta que la Constitución española ampara ese derecho, siempre que así lo recoja su Estatuto de Autonomía.

Por otra parte, se señala que la Guardia Civil continúa desempeñando sus funciones con una organización adecuada y adaptada a las necesidades de seguridad de dicha Comunidad Autónoma, manteniendo su firme compromiso con un servicio de calidad, basado en la proximidad al ciudadano y la garantía de una respuesta rápida y eficaz, manteniendo a tal fin una estrecha colaboración y coordinación con otros cuerpos policiales y organismos y velando por la protección de los derechos y las libertades de la ciudadanía.

Por último, se significa que la Guardia Civil continúa ofreciendo sus servicios a los ciudadanos y desempeñando sus funciones en Comunidades Autónomas que disponen de cuerpos policiales autonómicos.

Madrid, 07 de abril de 2025